

QUILLOTA, 31 DIC. 2018

NUM.: 12456 /

EXENTO N°: 5082 /

VISTOS:

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 8382 de Fecha 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6444 de fecha 21.06.2018 Exento N° 3030 que designa a don ÁLVARO MAURICIO GONZÁLEZ CASTRO, RUT. N° 7.142.968-7, DOCENTE con 5 hrs. cronológicas semanales a Contrata con cargo a los Fondos Subvención Regular en el Liceo Agrícola de Quillota;
- 4.- El documento de fecha 02.04.2018 del interesado mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 2 Horas, a contar del 02.04.2018;
- 5.- Orden de Trabajo N° 1211 de fecha 25.04.2018;
- 6.- Certificado Presupuestario N° 2207 de fecha 27.08.2018;
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de 2 horas cronológicas semanales a contrata, a contar del 02 de Abril de 2018 de don ÁLVARO MAURICIO GONZÁLEZ CASTRO, RUT N° 7.142.968-7, Docente a contrata según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que a contar del 02 de Abril de 2018 la carga horaria de don ÁLVARO MAURICIO GONZÁLEZ CASTRO será de 3 hrs. cronológicas semanales con cargo a Fondo Subvención Regular en el Liceo Agrícola de Quillota.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Oficina Control. 6.- Archivo DAEM.